自动规律 化基础电路测量数数 鐵光管的設度 达利人 经产的资格 医外外心管

DISPONGO:

Se declara Colegio Menor, femenino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «Inmaculada Concepción», en Abechuco (Alava), cuyo expediente es promovido por sor María Concepción Cuesta, como Superiora de la Comunidad de Religiosas Hijas de la Inmaculada Concepción, y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social» a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto. General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2510/1971, de 17 de septiembre, de declaractón de urgencia para ocupación por el Ayunta-miento de Manises (Valencia) de los terrenos des-tinados a la construcción de una «Ciudad Escolar» en el paraje conocido por el nombre de «En medio de la Huerta», en virtud de expropiación jorzosa.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Exproplación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación por el Ayuntamiento de Manises (Valencia) de los terrenos destinados a la construcción de la «Ciudad escolar» en el paraje conocido por el nombre de «En Medio de la Huerta», en las parcelas números ciento dos y ciento veintinueve del polígono siete del Catastro Parcelario de dicha localidad, propiedad de don Francisco Doméneca Cabo, la primera, y de doña Teresa Maldonado Chavarri, la segunda. Dichas parcelas tienen una superfície de sesenta y tres áreas y dos hectáreas con doce áreas, respectivamente, y limitan: al Norte, con Salvador Doménech Bargues; al Sur, con Salvador Doménech Bargues y José Royo Fontelles; al Este, con José Linares Caballero, Ayuntamiento y Teresa Maldonado Chavarri, y al Oeste, con José Lerna Calatrava. Avelina Cebrián Pérez, Maximiano Cebrián Barrera y Dámaso Cebrián Barrera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diccisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

PRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2511/1971, de 17 de septiembre, de declaración de urgencia para la ocupación por el Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra) de los terrenos destinados a la construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones y 10 viviendas para Profesores.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único—Se declara de urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Exproplación Forzosa de dieciséis de dietembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación por el Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra) de las fincas que a continuación se relacionan. comprendidas en el Parcetario de terrenos redactado por el Apareiador don Manuel Troitifio Camiña, con una extensión total de siete mil noventa y cinco metros cuadrados, destinadas a la construcción por el Estado de un Colegio nacional de dieciséis secciones y diez viviendas de Profesores:

Finca número veintiuno del Parcelario.—Titular-propietario, don Gerardo Fortes Palmeiro; de una extensión de mil nove-

cientos quince metros cuadrados, que linda: al Norte, con pro-piedades de doña Minia Iglesias Sanmartin; al Sur, con camino público: al Este, con propiedades de don Gumersindo Pérez Camiña, y al Oeste, con propiedades de don José Nieto Gon-

camma, y al Ceste, con propiedades de don José Nieto Gunzález.

Finca número veintidós del Parcelario.—Titular-propietario, don Gumersindo Pérez Camiña; de una extensión de mil setectentos ochenta metros cuadrados, que linda: por el Norte. con propiedades de dona Minia Iglesias Sanmartin; al Sur, con eamino público; al Este, con propiedades de don José Alvarez Alvarez, y al Oeste con propiedades de don Gerardo Fortes Palmeiro.

Pinca número veinticuatro del Parcelario.—Titular, herederos de doña Cándida Troitiño Varela; de una extensión de mil doscientos metros cuadrados, que linda: por el Norte, con propiedades de doña Minia Iglesias Sanmartin; al Sur, con camino público; al Este, con propiedades de don José Salgado Paseiro, y al Oeste, con propiedades de don José Alvarez Alvarez.

Finca número veinticinco del Parcelario.—Titular-propietario, doña Minia Iglesias Sanmartin; de una extensión de dos mil doscientos metros cuadrados, que linda: por el Norte, con el camino público; al Sur, con propiedades de don Gerardo Fortes Palmeiro y otros; al Este, con propiedades de doña Josefa Vicitez y hermanos, y al Oeste, con propiedades de don José Nieto González. y herman González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2512/1971, de 17 de septiembre, por el que se crean los Institutos Nacionales de Bacht-llerato que se mencionan.

Para atender la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes ya programados para su funcionamiento en consonancia con los fines previstos

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c) y sesenta y uno de la Ley General de Educación, catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero,—Se crean los Institutos Nacionales de Bachillerato siguientes:

Uno. Abanto-Ciérvana (Vizcaya), mixto, Dos. Fraga (Huesca), mixto, Tres. Vitigudino (Safamanca), mixto,

Artículo segundo.—Los expresados Institutos Nacionales de Bachillerato iniciarán sus actividades en el próximo año académico mil novecientos setenta y uno-setenta y dos, quedando extinguida en dicha fecha la Sección Delegada mixta de Abanto-Ciérvana (Vizcaya) creada por Decreto tres mil ciento treinta y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de doce de diciembre (aBeletín Oficial del Estados del veinticinco).

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesaria spara la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San 5e-bastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2513/1971, de 17 de septiembre, por el que se declaran de sinterés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario, en San Sebastian, cuyo expediente es promovido por el Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Guipuzcoano de Edificios Sociales, S. A.», don Jesús Azcarate Larrañaga.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diecisicte de septiembre de mil novecientos setenta y uno,